



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2022-MPLC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de La Convención, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 05/01/2022, deliberó la propuesta de Ordenanza Municipal que "Declara el Año Oficial de la Provincia de la Convención", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal (...)

Que, mediante Carta N° 001/2022-A-MPLC, de fecha 05/01/2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, propone al Concejo Municipal de la Provincia de La Convención el nombre del año provincial con la denominación siguiente: "AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL";

Que, es política de la presente gestión, trabajar de manera integrada, por ello en los documentos oficiales deberá consignarse el año nacional y el año provincial; el objetivo es priorizar las políticas y presupuestos para la implementación de las actividades afines a tal denominación "Año de la Educación Cultural, el Deporte y la Salud Mental"; es decir, desde el Gobierno Local, en estos tiempos de pandemia y post pandemia del COVID-19, se promoverá una adecuada formación de la personalidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, quienes han sido los más vulnerables y ahora toca responder a un desafío sistemático y el mundo del deporte, la cultura no puede ser ajeno a ello;

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 05/01/2022, se deliberó respecto a la declaración del año oficial de la Provincia (...);

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL AÑO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, el año 2022 como "AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que durante el año 2022 dicha denominación, se consigne en los documentos oficiales a nivel de la Provincia de La Convención.

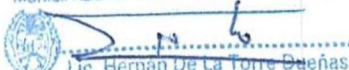
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en los carteles de la Municipalidad, y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión masiva y notificación a todas las entidades públicas y privadas a nivel Provincial, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>)

ARTÍCULO CUARTO.- VIGENCIA, la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en los carteles de la Municipalidad y en la Página Web de la Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Municipalidad Provincial de La Convención, a los seis días del mes de enero del Dos Mil Veintidós.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447